



ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

EXP-UNC:0004250/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que por nota a fojas 1, la Dra. María Eugenia Olivera, Directora de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria solicita se efectivice el pago de las remuneraciones correspondientes al dictado de clases de la Carrera de acuerdo al Art. 2° de la Ord. HCS 5/2000;

CONSIDERANDO:

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar a la Dra. Sonia N. Uema a percibir una remuneración adicional en virtud del art. 2 de la Ord. 5/2000 del HCS y se efectivice el pago en una única cuota de \$ 5700,00 (pesos mil cinco mil setecientos con 00/100) por horas dictadas en la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria, correspondiente al módulo "Atención Farmacéutica III". Imputar el monto a los recursos propios de los fondos originados por dicha Carrera.

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A DIEZ DIAS DEL MES DE
MARZO DE DOS MIL DIECISIETE**

RESOLUCION N°
MMM/mc

139

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIARRAYDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC